

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 64462

Ref. Expediente N° 14187582

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de agosto de 2014, con el N° 14-187582-00000-0000, por GENOMIC HEALTH, INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO PARA PREDECIR UNA PROBABILIDAD DE UN RESULTADO CLÍNICO PARA UN PACIENTE CON CÁNCER DE PRÓSTATA, APLICADO A LOS NIVELES DE TRANSCRITOS DE ARN”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2013/023409 del 28 de enero de 2013.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 705 el 10 de septiembre de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N°1572, notificado por fijación en lista el 23 de febrero de 2016, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14187582-00007-0000 del 20 de mayo de 2016, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 19 que remplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “Los países miembros otorgarán patentes

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 64462

Ref. Expediente N° 14187582

para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el N° 14187582-00007-0000 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que, de acuerdo con el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: "MÉTODO PARA PREDECIR UNA PROBABILIDAD DE UN RESULTADO CLÍNICO PARA UN PACIENTE CON CÁNCER DE PRÓSTATA, APLICADO A LOS NIVELES DE TRANSCRITOS DE ARN".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"MÉTODO PARA PREDECIR UNA PROBABILIDAD DE UN RESULTADO CLÍNICO PARA UN PACIENTE CON CÁNCER DE PRÓSTATA, APLICADO A LOS NIVELES DE TRANSCRITOS DE ARN"

Clasificación IPC: C12Q 1/68

Reivindicación(es): 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el No 14-187582-00007-0000, páginas 9 a 13.

Titular(es): GENOMIC HEALTH, INC.

Domicilio(s): GENOMIC HEALTH, INC.

301 Penobscot Drive, Redwood City, CA 94063, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
REDWOOD CITY CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): STEVE SHAK, MARK LEE, WILLIAM NOVOTNY, TARA MADDALA, MICHAEL CRAGER, DIANA CHERBAVAZ, ROBERT PELHAM, CARL L. MILLWARD, DEJAN KNEZEVIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 64462

Ref. Expediente N° 14187582

Prioridad(es) N° 31/01/2012, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/593,106
17/07/2012, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/672,679
15/10/2012, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/713,734

Solicitud internacional N°: PCT/US2013/023409 **Fecha:** 28 de enero de 2013.

Vigente desde: 28 de enero de 2013 **Hasta:** 28 de enero de 2033

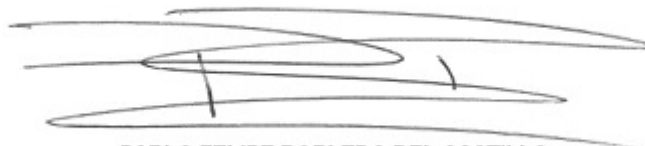
ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a GENOMIC HEALTH, INC., advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 de septiembre de 2016

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
patentessic@castellanosyco.com.co

Elaboró: JUANITA ANDREA CARVAJAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 64462

Ref. Expediente N° 14187582

Revisó: DAYRON ALEXANDER RAMIREZ REYES

Revisó: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Aprobó: JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNÁNDEZ